



## DECRETO N° 2.143

LAJA, junio 28 del 2012.-

### VISTOS:

- 1) Memo N° 04 de fecha 13.01.12, del Sr. Alcalde en que instruye realizar los procedimientos administrativos para dar de baja y posterior remate de vehículos;
- 2) Memo N° 27 de fecha 02.02.12, Directora Depto. Finanzas a Director de Tránsito, en que solicita informe tasación vehículos de acuerdo a lo informado por Servicio de Impuestos Internos;
- 3) Memo N° 03 de fecha 06.02.12. Director de Tránsito, en que informa tasación fiscal de vehículos;
- 4) solicitudes de cotizaciones tasadores profesionales inscritos en Corte de Apelaciones;
- 5) Cotizaciones recibidas vía Email de Peritos Tasadores ;
- 6) Memo N° 101 de fecha 23.04.12, Directora Depto. Finanzas y Encargado de Adquisiciones, con resolución del Sr. Alcalde;
- 7) Memo N° 129 de fecha 17.05.12, Directora Depto. Finanzas a Director de Obras, en que informa remate de vehículos y visita de tasador para efectuar remate,;
- 8) Memo N° 133 de fecha 17.05.12, Director de Obras, en que informa ubicación física de los vehículos municipales e imposibilidad de dar de baja retroexcavadora por estar siendo ocupada en labores municipales;
- 9) Solicitud nuevas cotizaciones a Peritos Tasadores por Camión con Compactador , Marca Volkswagen;
- 10) Cotizaciones vía Email recibidas de Peritos Tasadores;
- 11) Informe Tasador Camión Marca Volkswagen con Compactador de fecha 29.05.12, que lo tasa en un monto global de \$ 35.916.762;
- 12) Decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 30.05.12, que procede a dar de baja con eliminación del inventario de Bienes de la Municipalidad de Laja, los vehículos municipales;
- 13) Memo N° 160 de fecha 13.06.12, Directora Depto. Finanzas a Secplan;
- 14) Memo N° 161 de fecha 13.06.12, Directora Depto. Finanzas a Asesor Jurídico;
- 15) Informe de fecha 15.06.12, del Asesor Jurídico;
- 16) Decreto Alcaldicio N° 2.119 de fecha 27.06.12;
- 17) Acta de remate público de fecha 28.06.12
- 18) Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y texto refundido Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, Artículo 56° letra h);

### CONSIDERANDO:

La necesidad de adjudicar vehículos municipales rematados y sean entregados a los oferentes, según normativa legal vigente:

Nº 2.143 ✓

**RESUELVO:**

**1.- ADJUDIQUÉSE** a la SOCIEDAD DE INVERSIONES C. ORTIZ LTDA, R.U.T. Nº 76.202.564-1, por un monto de \$ 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos), vehículo municipal que se señala a continuación:

TIPO VEHICULO : CAMION  
MARCA : FORD  
MODELO : F 1400  
Nº MOTOR : 22906152561  
Nº CHASSIS : 9BFXTNSM2RDBS56459  
COLOR : AZUL BAHAMAS  
AÑO : 1995  
PLACA UNICA. : LU-4675-K

**2.- DÉJASE** establecido que para el remate del Camión Compactador Placa YD-1323, no se presentaron oferentes interesados, por lo que se deberá realizar los procesos administrativos tendientes a realizar un nuevo llamado.

**3.- IMPÚTESE** la venta al Subtítulo 10 "Venta de Activos no Financieros", Item 03 "Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.-

**4.- REMÍTASE** copia del presente decreto a Finanzas, Control, Tesorería, Secretaría Municipal, Obras.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Depto. Obras
- Control Interno – SS.MM.



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**